



Ojojona, Francisco Morazán
27 de marzo del 2022

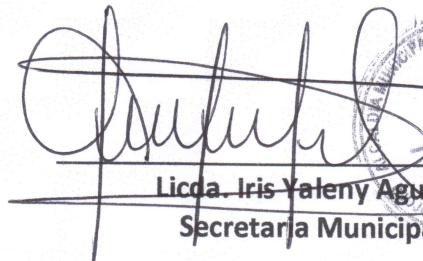
Señor:
Eduardo Nehemías Rodas
Oficial de Información Pública (OIP)
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-138-2022** en el **RUBRO DE ACUERDOS**; se le hace entrega de los acuerdos que hubo en el mes de marzo 2022. Por esta corporación municipal, por lo que se le brinda escaneadas las actas de Sesión de Corporación Municipal

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaría Municipal

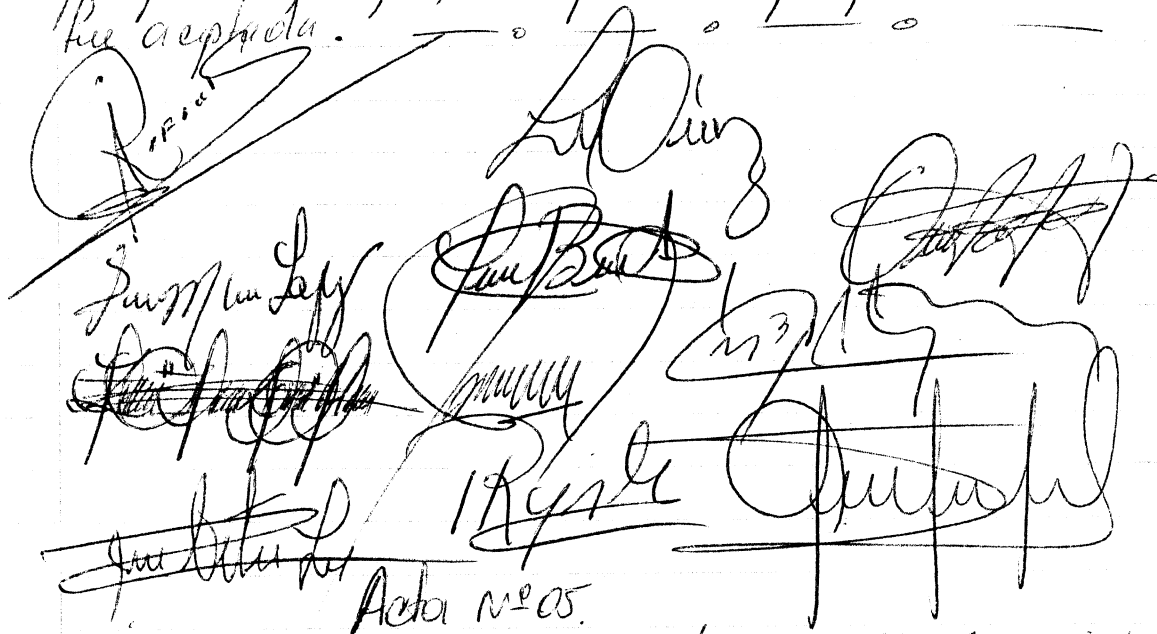


Mucha venta de bebidas alcohólicas distadas de Polpa. pido que se controle la venta y horarios, principalmente unos que estan por mi banda. Expone el Alcalde Municipal se tiene que mandar hacer una inspeccion con el director Municipal de fobia, esto no es facil pero se va a regar el permiso de operacion que se le otorga.

27^a Intervención del Regidor Sr. José Manuel Montoya Hija. Solo da una observación que sería bueno de rebaje la oferta a \$3,000.00. pensando en el bienestar del pueblo.

28^a Intervención del Alcalde Municipal Rafael Aguilar, solo dice que se esta trabajando en el punto del Ayuntamiento, y por ahora vamos a continuar con el otorgamiento de licencias y vamos trabajar tambien en la planta, poco a poco vamos ir trabajando y avanzando.

31^a Sin más que votar se cierra la sesión 12:33 p.m. Enmendado al # 29. la Moción del Sr. Regidor Sr. José Manuel Montoya; la Corporación Municipal el cual no fue aceptada.



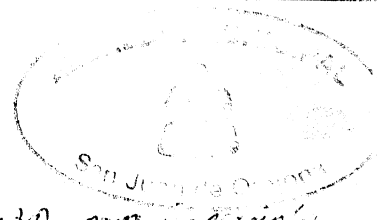
Acta N° 05.

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Juan de los Rios F.M. El día Martes 01 de Mayo del año 2022. a las 9:10 a.m. en el Salon de la Casa de la Cultura presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Angel Rafael Aguilar Gonzalez con la asistencia de (los) la Vice Alcaldesa. Beth Abundano pro. Roque. y Señores Regidores Sr. Omar Antonio Aguilar Nieto, 2do. (Juan) Reina Isabel Nieto Gonzalez. 3ro. José Armando Garcia Andino, 4to. Zayla Isabella Garcia Medina. 5to. Santa María Lopez Sierra. 6to. José Antonio Lopez Garcia.

Don Federico Sotuyo Asis Buita. Don Jose Hilario Montoya Hija.
Don Jose Gutierrez Somo Presidente del Comité de Transparencia
y por ante la Sección Sección Municipal que da fe. Donde se
le Agrega Sigüete. — o — o — o — o —

- 1º Palabras de Bienvenida por el Señor Alcalde Municipal.
- 2º Compromiso del Correo por el Señor Alcalde Municipal.
- 3º Discusión a los por la Srta. Alcaldesa.
- 4º Acta de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 5º Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior con la Comisión Sigüete numeral # 27 número del Señor Regidor Don Jose Hilario Montoya, la Corporación Municipal el cual no fue aceptado. —
- 6º Lectura de Solicitudes: por el señor Martin Javier Macoto Sierra con # 0013-2007-00041, Solicito que me ayuden en conceder un lote de terreno para la construcción de mi vivienda ya que soy una persona de escasos recursos y no tengo donde vivir. El terreno esta ubicado en el lugar denominado el ocotil las Cereza Surcarana. La Corporación Municipal acuerda que todas las concesiones de los area rural queda en suspenso hasta previa autorización con cada patronato de la Aldea donde se requiera concesión si la persona solicitante no posee terreno y de poseer no se le brindara concesión de terreno; las concesiones turnadas en esta sesión se le brindara una respuesta después de hacer sus respectivas autorizaciones.
- 7º Solicitud presentada por el señor Andres Eduardo Ochoa Amador con # 0001-1995-05097. El motivo de la presente es para solicitar cambio de nombre en dominio pleno de una propiedad ubicada en la aldea El Aguacatal del termino municipal que la adquiri por compra y venta al señor Justo German Reyes. El cual agrego la documentación solicitada. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores Municipales Sto y Lito para inspeccionar.
- 8º Solicitud presentada por el Señor Carlos Antonio Amador con # 0013-1961-00109. El motivo de la presente es para solicitar el dominio pleno de una propiedad ubicada en el lugar denominado el Cero del Firman de la aldea el Aguacatal del termino municipal; los que adquiri por herencia de mis señores padres G.D.G. a la cual agrego la documentación solicitada. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores Sto y Lito para inspeccionar de propiedad. — o —
- 9º Solicitud presentada por el señor Santos Julian Martinez

- dominio mayor de edad con voluntad n.º 0013-1961-00032 en esta ocasión me dirijo ante ustedes con el objeto primordial de solicitar el Dominio útil de mi propiedad ubicada en la aldea de Surcos de Coñas de esta Compañía municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 2do y 3ro. para inspeccionar.
- 10º Solicitud presentada por el señor Portirio Adalid Martínez Sierra con # 0013-1969-00326. La presente estoy solicitando a la honorable Corporación Municipal de esta fincarería se me conceda un lote de terreno en el area rural de Surcos de Coñas. La Corporación Municipal acuerda que esta solicitud quede en suspenso hasta que se autorice. Se tiene con el solicitante.
- 11º Solicitud presentada por el señor Carlos Orlando García Rodas con # 0013-1983-00124. El motivo de la presente es para solicitarle ratificación de terrenos en dominio pleno de una propiedad ubicada en lugar conocido como el Llano de Juan García aldea Guare del termino municipal que la adquiri por herencia de mi Señora madre María Dominga Rodas González. El cual areo la documentación solicitada. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores regidores 2do y 3ro.
- 12º Solicitud presentada por el señor Wilberto Rodas González. Con # 0013-1986-00064. Vecino del municipio de Gajana F.M. Con residencia el Llano de Juan García. Solicito dos dominios plenos de la propiedad siguiente: 1 propiedad ubicada en la aldea el Llano Juan García la adquiri por donación de padre de mi padre señor Santos Gabino Flores. 2: Propiedad ubicada en el desio de Sanseoran, aldea el Llano Juan García la adquiri por herencia de madre María Dominga Rodas González y otra porción de tierra por mi hermano Carlos Orlando Rodas. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 2do y 3ro. para inspeccionar.
- 13º Solicitud presentada por los señores José Rentería Pineda Silva. Con # 0001-1988-00369 y Rosa Estela Limón n.º Pasaporte 523326404. El motivo de la presente es para solicitarle cambio de nombre de 1 propiedad que se encuentra en Dominio Pleno ubicada en el lugar denominado el Llano de Juan García del termino municipal la que adquiri por compra venta al señor Wilson Georany Rodas González, la cual equivalen 15,301.12 metros Cuadrados equivalente a 21,945.73 v2. El Alcalde Municipal



- nombrar la Comisión a los señores Regidores 1º y 3º para inspección
- 14º Solicitud presentada por el señor Jacinto González Martínez con # 0013-1481-00364, vecino del Llano de Juan García Eseno de la aldea de Gensre, quisiera solicitar por su dígno medio me pueda conceder un pedregal terreno el cual está ubicado en el Llano de Juan García en la contera al Sur y la laguna ya que no tengo donde construir mi casa de habitación (El Alcalde Municipal nombra la Comisión de Corporación Municipal. Aunado que esta solicitud queda en suspenso hasta haber quinquenios situar o no terreno. — o —
- 15º Solicitud presentada por la señora Narciso Martínez García con # 0013-1481-00003. El motivo de la presente es para solicitar la dominio útil de una propiedad ubicada en el lugar conocido como el portillo de la arena adole el decreto del término municipal que la adquiri por compra y venta al señor Francisco Javier Martínez García. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 2º y 3º — o —
- 16º Solicitud presentada por la señora Rosario Margarita Castellón Burchard, con cédula de identidad # 0001-1458-04697, me dirijo a esta honorable Corporación Municipal del Municipio de Ojón F.M. a fin de solicitar muy respetuosamente un estatuto de sucesión para el otorgamiento del dominio pleno de un propiedad en este municipio, ubicada en el sitio denominado La Cruz Roja en el decreto del Pueblo de Ojón. Para tal fin adjunto (adj) la documentación correspondiente a los antecedentes, esentados planos, Inscripción en el Instituto de la propiedad, Constancia Libre de gravamen, Solvencia Municipal y pago actualizado de Impuestos municipales al igual que una cédula de identidad. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 2º y 3º para inspección
- 17º Solicitud presentada por el señor Jorge Genaro Martínez Ordóñez. El motivo de la presente es para solicitarles que por su dígno medio me puedan conceder un dominio sobre propiedad ubicada en las galandinas zona aldea el fuero zona rural. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Regidores 1º y 2º para inspección
- 18º Solicitud presentada por el señor Brando Lizeth Martínez Torres. El motivo de la presente es para solicitarles dominio pleno de las propiedades las cuales detallo a continuación; la primera ubicada en el lugar denominado el plan de los orogotas Aldea de Angas, la segunda ubicada en el lugar denominado el portillo o camino a Angas del término municipal; las que adquiri por declaración de herederos de mi difunta madre Lidia Consuelo Torres (G.P.A.) a la cual anexo la documentación solicitada. El Alcalde Municipal;

- nombra la Comisión a los señores Roldán, 6to y 6to. —
- 19^a Solicitud presentada por la sra. Gloria Murillo Portales con # 1618-1984-00654. Solicita a la Corporación Municipal que ayude a bandear el dominio sobre propiedad de un terreno que esta ubicada en el barrio Costeque ya que tengo construido mi casa de habitación. Dicho terreno fue brindado por el padrasto de Costeque con los venia del alcalde anterior, poseemos documento alguno de dicha tierra, los deja esta construida. hace dos años. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Roldán, Murillo y 3ro para inspeccionar. —
- 20^a Solicitud presentada por el señor Irene Fabiola Ordóñez con # 0801-2009-00256. El motivo de la presente es para solicitar cambio de nombre en Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el barrio Agua dulce. del término Municipal que la adquirí por compra venta al señor Edwin Orlando González. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Roldán, 4to y 5to.
- 21^a Solicitud presentada por el señor Agustín Thomas Pardo del Cuartito con # 0813-1960-00031. El motivo primordial de esta es solicitar a ustedes con todo respeto se autorice a quien le corresponda a que se me pueda entregar una copia de los documentos de la propiedad que pertenece a mi difunto hijo Darwin Adán Thomas Cruz (U.D.O.G.) la cual esta ubicada en el barrio Yucuntica de esta Compensación Municipal. Documentación esta que se necesita para poder realizar trámites ya que los originales no se encuentran. La Corporación Municipal Acuerda queda en suspenso hasta que se pueda (tiempo) se espere un tiempo prudencial para brindarle una respuesta. —
- 22^a Nosotros los responsables de la 4ta. Comunidad del Camino Neocatecumenal de Ojón de la Iglesia Católica, le solicitamos su apoyo de manera cordial y respetuosa, para una operación de nuestro responsable el Sr. Eduardo González. necesita de manera inmediata realizar una operación Endoscopia y ligadura de Varices esofágicas esta operación tiene un costo de 21,000. Lempiras agradecemos de su noble colaboración de Lempiras en Lempiras. Subiremos en nombre de Dios que alcancaremos la meta para que nuestro hermano pueda realizarse esta operación y poder salir bien de salud. La Corporación Municipal Acuerda aprobar una ayuda económica por un valor (al) de Lps 8,000.00 al señor (Eduardo) Carlos Eduardo González González. portador de

la tarjeta de identidad 0613-1980-00140. una vez en la
transferencia a la municipalidad depto del Gobierno Central.

- 23.º Nota Presentada por el señor Jorge Alberto Sanchez G. Alcalde
Municipal de Santa Ana F.M. Tal como es de su conocimiento,
muchos municipios son turísticos siendo visitados especialmente
los fines de semana existiendo con ello el incremento de accidentes
de tránsito especialmente en el sector que divide nuestro Municipio de
Santa Ana y el de Ojojona, ubicado a cercanías del Hospital San
Juan María Vieques. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a
usted en conjunto realizar la construcción de límites que tendan
a reducir la alta velocidad a la que se conducen por este
sector en específico y de esta manera evitar cualquier tipo
de accidente. La Corporación Municipal acuerda que se realicen
3 tramos en las siguientes numeradas: 1. en la línea divisoria
de Ojojona entre Santa Ana F.M., otro tramo frente al Restaurante
Los Artrones y el tercer tramo frente al Restaurante Cero.

- 24.º Notificación sobre la actualización de los manuales y reglamentos
municipales establecidos según disposiciones de la ley por el Poder
Judicial en la administración municipal. Estimados miembros
que conforman la Corporación Municipal es un gusto notificarlos de
los procesos que se quieren llevar sobre los instrumentos que rigen
nuestra municipalidad en los controles internos relacionados a manuales
y reglamentos municipales de acuerdo a lo siguiente como se establece
según ley que detallo a continuación. Artículo 47.-(Según reforma
por Decreto 127-2000) El Alcalde someterá a la consideración y apro-
bación de la Corporación Municipal los asuntos siguientes: » Regla-
mentos especiales; y los demás que de conformidad con esta
ley sean de competencia de la Corporación notificar ante
ustedes la actualización del reglamento y manual de la munici-
palidad y el procedimiento de acuerdo a los reglamentos establecidos
en ley para beneficio correcto de la administración según lo indica
en ley. Decreto oficial de la gaceta 0696. Todas las insti-
tuciones públicas centralizadas, incluidas las unidades ejecutorias,
de proyectos y programas deben aplicar el reglamento de Viáticos
y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder
Ejecutivo, (aprobado) aprobado mediante acuerdo ejecutivo número
0696 de fecha 27 de octubre de 2000, el incremento de esta
disposición dará lugar a la aplicación del artículo 5 de la
esta ley. Artículo 37, conforme a lo establecido en el decreto

ejecutivo número PEM-005-2002 de fecha 27 de mayo de 2002, todos los organismos descentralizados y descentralizados deben de adoptar sus reglamentos de viáticos y otros gastos de viaje al presente reglamento. El Tribunal Superior de Cuentas verificará el cumplimiento de este. De igual forma se notifica de los actuaciones que se realicen en los reglamentos de ayudas sociales, control de vehículos, manual de prestos y funciones, caja chica y así cumplir con una administración eficiente y evitar situaciones de carácter administrativo ante el Tribunal Superior de Cuentas y así cumplir con lo establecido en el marco rector del Control Interno. Declaración TSC-NOGEE V-08.01: los objetivos institucionales, los controles y los aspectos pertinentes sobre transacciones y hechos significativos que se produzcan como resultado de la gestión, deben respaldarse adecuadamente con la documentación de sustento pertinente. El Primer requisito pueden quedar satisfechos en los planes estratégicos y operativos de la organización y en la normativa interna manual de prestos y procedimientos; circulares; disposiciones; acuerdos que consten en actos y se comuniquen a quien corresponda etc.). ➤ El segundo tiene que ver con los documentos fuente y los comprobantes de la transacciones y operaciones. Para que se considere útil y adecuada la documentación en general, debe reunir los siguientes requisitos: i) tener un propósito claro; ➤ ser apropiada para alcanzar los objetivos de la Organización; servir a las directrices para controlar sus operaciones; iv) servir a los fiscalizadores u otras personas para analizar las operaciones. ➤ Estar disponible y ser accesible por que el personal apropiado y los auditores TSC Tribunal Superior de Cuentas verifiquen cuando corresponda. De conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la ley orgánica del presupuesto, las operaciones que se registren en el sistema de administración financiera del Sector Público deberán tener su soporte en los documentos que le dan origen, los cuales deben ser debidamente custodiados por la Corporación Municipal Acuerdo que se inicia con la actualización de los Manuales vigentes tal como se establece en la nota antes mencionada. por el Sr. Alcalde Municipal.

25.º Oficio N.º 03-2022 /UAIM. Señores Miembros de la Corporación Municipal, San Juan de Ojeda, F.T. Estimados señores la ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en su

Artículo No. 94. Cautioun establece que "Corresponde a cada entidad fijar y calificar las Cautiounes que por ley están obligadas a rendir las personas naturales o jurídicas que administran bienes o recursos públicos. El reglamento que emita el Tribunal determinará el procedimiento que seguirán los órganos o entidades en esta materia. Ningún funcionario o empleado podrá tomar posesión de su cargo, sin que haya rendido previamente la Cautioun referida. Las Unidades de Auditoría Interna vigilarán el cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Tribunal". Asimismo, en el artículo No. 126, fijación y calificación de las Cautiounes, se establece que: "A cada entidad u órgano corresponde fijar y calificar las Cautiounes que por ley están obligadas a rendir las personas naturales o jurídicas que administran bienes o recursos públicos. Ningún funcionario o empleado podrá tomar posesión de su cargo, sin que haya rendido previamente la Cautioun referida. Si se prodijere será agido para presentarla en un término de cinco días hábiles, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar según la ley. Las Unidades de Auditoría Interna estarán obligadas a verificar el cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Tribunal. También, en el artículo No. 135 Registro de Cautiounes, se establece que: "Las entidades o dependencias públicas, deberán llevar un registro detallado de las Cautiounes para determinar, en cualquier momento, su adecuación, cobertura y vigencia. En caso de penalar, el Cautiounado será notificado sobre su responsabilidad de honorar, por los menos un mes antes del vencimiento. - La Vigilancia de su renovación corresponde al servidor encargado del registro a que se refiere este artículo y la evaluación del grado de cumplimiento, a las Unidades de Auditoría de cada entidad". Por lo antes expuesto se solicita emitir la Cautioun lo antes posible al departamento de Auditoría Interna para proceder a calificar la respectiva Cautioun. La Asesoría Municipal tenía a bien el oficio No. 03-2022/JUAIM. presentado por la Auditoría Interna Municipal. Jackelyn Lizeth Bonilla Hernández. -

26º Oficio No. 03-2022/JUAIM. Señaló Miembros de la Asesoría Municipal. Sin fin de Oficio, F.M. Estimados señores: Por ley emanada del Tribunal Superior de Cuentas en su artículo No. 56, Declaración Jurada establece que: "Están obligados a presentar bajo juramento, la declaración de ingresos, activos y pasivos, en adelante llamada "la Declaración" todas las

personas Investidas de funciones públicas, permanentes o transitorias, remuneradas, que desempeñen o hayan desempeñado cargo de elección popular y elección de segundo grado, por nombramiento o contrato, en cualquiera de los poderes del estado, o entidades de cualquier naturaleza que reciban recursos financieros del Estado. También estarán obligados a presentar la declaración aquellos honderos cuando la función de honorarios que desempeñen implique participación en la toma de decisiones que afectan el patrimonio del estado; así como todas las personas naturales, que en cualquier forma administren, manejen fondos o bienes del estado; o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos, aunque su salario sea inferior a la base fijada por el Tribunal. La Declaración será presentada ante el Tribunal o ante quien delegue esa facultad; en los formularios que al efecto se emitan, comprendiendo la situación de los bienes, créditos y pasivos de su empresa o empresa(s) de hogar e hijos menores de edad. El Tribunal incorporará el uso de Tecnología para la presentación de las declaraciones y podrá hacer las verificaciones de estar de acuerdo lo estime conveniente. Asimismo, en el artículo No 57, los plazos de presentación; se establece que: "Las personas obligadas deberán presentar la Declaración dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a que ocurran cualquiera de los hechos que a continuación se detallan: 1) Ingresar al cargo o al servicio público por primera vez; 2) Regresar al cargo o al servicio público; 3) Cambio de dependencia o entidad; 4) Ascender o cambiar de puesto o modificar el sueldo; y 5) Cesar en el cargo. La Declaración se actualizará anualmente. En el caso de dilatoria en la emisión del acuerdo, acto de nombramiento, elección o de la constancia respectiva, el Tribunal admitirá la declaración dentro de los términos señalados, aún sin el documento referido, el cual deberá presentarlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión". También, el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público en la TSC NO GENAIG-17. Alcalde Titular de la Auditoría Interna; establece que: "Con base en un análisis y valoración de riesgos, los trabajos de auditoría interna deberán comprender la evaluación de las operaciones de las respectivas entidades del sector público con un enfoque integral de la gestión institucional, que abarque la eficiencia

27°

28°



economica y eficiencia operacional, la contabilidad de la información y efectividad de la comunicación y el cumplimiento tanto de las disposiciones legales y reglamentarias como de la (normatividad) normatividad también debidamente emitida, para informar a la máxima Autoridad Ejecutiva de la respectiva entidad y agregar valor a los procedimientos para mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno institucional. Por tanto se solicita que por medio de la Secretaría Municipal hacer presente de sus respectivas declaraciones a la oficina de auditoria interna para proceder a realizar sus respectivas verificaciones. La Corporación Municipal Toma a bien el oficio N° 02-2022/JUATM. presentado por la Auditoria Interna Municipal. Jackelyn Lizeth Benilla Hernandez.

27° Oficio N° 04-2022/JUATM. Señor Angel Rafael Aguirre González. Alcalde Municipal. Con base en lo establecido en el artículo 51, Medida Provisional de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Decreto No. 145-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,142 de fecha 05 de marzo de 2020, contenido de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; esta Unidad de Auditoria Interna realizará mediante actividades de control concurrente, la legalidad del proceso de Transición y Traspaso de mando 2022-2024. Es importante mencionar que el Control Concurrente es aquel que permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que le permita la ley, sin que estas actividades sean injerencia de las funciones de la máxima autoridad. Por lo tanto decanto, se informa que la Unidad de Auditoria Interna procederá a realizar la información que se utilizó en el proceso de transición y traspaso de mando del periodo 2022-2024, asimismo, solicito se remita la siguiente información: 1. Informe de transición en sus respectivos etapas * Elaboración del informe de gestión municipal del periodo correspondiente a la entidad saliente * Presentación, análisis, verificación y entrega final de información municipal incluyendo, el informe de gestión. * Toma de posesión de las nuevas autoridades municipales electas. 2. Informe final. La Corporación Municipal da por recibido el (nº) oficio N° 04-2022/JUATM. por la Auditoria Interna Municipal. Jackelyn Lizeth Benilla Hernandez -

28° Informes, presentados por los señores Regidores Municipales Sr. Sotia



Mejor. quien informan que se constituyeron al lugar denominado El Llano de San Garcia Aldea de Gensre, zona: Rural de este Municipio, en atencion a la solicitud de Dominio util solicitada por (la Sr) el señor Francisco Gonzalez Martinez con identidad No. 0013-1964-00124. Estado Civil: casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: El Llano de San Garcia Aldea de Gensre. Procedimos a la verificación de los limites y colindancias, area cuyo Dominio util se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el libro # Anexo # de la sesión 01/03/2022. Con una area de 1,227.31 M². equivalente a, 1,710.28 vtz. Temiendo que cancelar a la Tesoreria Municipal la cantidad de \$ps. 3,520.56 segun el plan de arbitrios vigente y segun categoria No. 08. Observacion: Tenmo acuerdo con alambre de pua apto para agricultura. Despues del informe favorable de la Comision, la Corporacion Municipal acuerda Conceder Dominio util (se solicita, siendo sus medidas) a favor del señor Francisco Gonzalez Martinez — — — — —

b) Tambien informan que se constituyeron el dia 10 de febrero 2022. al lugar denominado El Llano de San Garcia Aldea de Gensre. Zona: Rural de este municipio, en atencion a la solicitud de Dominio util solicitada por el Sr. Francisco Gonzalez Martinez. con identidad 0013-1964-00124, estado civil: casado, mayor de edad. Con domicilio y con residencia actual: El Llano de San Garcia Aldea de Gensre. Procedimos a la verificación de los limites y colindancias area cuyo Dominio util se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: Ver en el libro # Anexo # Sesión 01/03/2022. con una area 6,708.07 M², equivalente a 9,621.10 vtz. igual 0.96 HAS. igual a 0.67 HAS. Temiendo que cancelar a la Tesoreria Municipal la Cantidad de \$ps. 19,242.20. Segun el plan de arbitrios vigente y segun categoria No. 08. Observacion: Tenmo acuerdo con alambre de pua apto para agricultura, se encuentra casa de adobe. Despues del informe favorable de la Comision la Corporacion Municipal acuerda Conceder Dominio util a favor del señor Francisco Gonzalez Martinez. — — — — —

30' Un informe presentada por el señor Rigoberto solo Reina Pabel Nieto Gonzalez y amo. Federico Santiago Anla Bastillo. quien informan que se constituyeron el dia 23 de febrero 2022. Al lugar denominado Barrio Payaguagre, zona: urbana de este municipio, en atencion a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por la Señora Triemora Elvir Conales con identidad



Nº 0601-1979-00864, mujer de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio Payaguayre. Precedencia a la explotación de los timales y colindancias que cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Libro # Arto # de la Sesión 01/03/2001 con una área de 410.12 Mts. equivalente a 645.59 varas.

Tomando que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Ps 13,505.60, según el plan de arbitros vigente y según Categoría No. 1. Observaciones: Casa de malla de alba, casa de adobe. Cuenta con luz, agua potable y cisterna de agua. Después del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal decide conceder Dominio Pleno a favor de la señora Yvonne Flor Contreras. Cuya posesión de tierras se desmembra del título de indios de San Juan de Ojopoma F.M. Inscripción bajo el numeral 24, tomo 147 del registro de la Propiedad. hipotecas y anotación precativa, reinscribiendo bajo el numeral 64 Tomo 3424 del mismo.

- 31º Asuntos Varios: Intervención del señor Regidor Sr. Omar Antonio
- a) Aguilar Melo: el tema es sobre el aumento del transporte es legal? porque la gente me ha aborrecido. pro. no se nada. Sobre esto se supone que es supuestamente, por la extorsión, igual a mí no me consta. y quiero saber si es legal o no. Responde el Alcalde Municipal: estos temas son muy delicados. ya se habló con las personas que corresponde. igual estos temas no son para hablarlos aquí. esto es bien complejo. y si el aumento es legal o no. esto le compete a los de transporte. repito estos temas son muy delicados usted hace alcalde y sabe como se maneja esto. esto no es fácil. y no los puedo exponer a estos.
 - b) Expone el Regidor Sr. otro punto es con los mineros de Guavacora, con la explotación de minas, incluso en el gobierno ya hacían una ley para establecer el tema de la no explotación en ningún municipio en suelo abierto, incluso ya hay problemas de varias alcaldías por este tema, caso que coincide con que Guavacora es una zona debíamos reservarla y sacarla adelante con el tema de las minas. cuando fui alcalde se reunió en cabildo en esa zona para ver si la gente estaba de acuerdo o no y un 99% de la gente que no estaba de acuerdo con la explotación de la mina. y yo quiero proponer

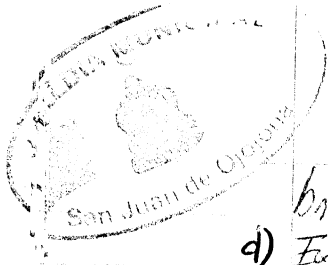


- a) Maria Lopez Sierra y lto Jose Octavio Lainez Garcia.
Quien informan que se constituyeron el dia 17 de febrero 2022, Al lugar denominado: Loma Minitas, Aldea el Aguacatal Zona: Rural de este Municipio, en atencion a la solicitud de Dominio Utl solicitada por (la) el señor Carlos Alexis. Gonzalez con identidad 0013-1476-00087, estado civil: Union libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Camio el Calvario. Precedimos a la verificación de los limites y colindancias, para cuyo Dominio Utl, se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el Libro # Anexo # de la sesión 01/03/2022. Con una area de 85,575.32 M². equivalente a 122,737.00 Vir. igual a 12.27 M²A. Total 8.56 HAS. Teniendo que cancelar a la tesoreria Municipal la Cantidad de Lps 12,270.00. Segun el plan de arbitrios Vigente y segun categoria No. 07. Observacion: Vestigios de cerco, sanjo de por medio, abundancia. arboles de pino, al norte ejidos Municipales. Despues del Informe Favorable de la Comision, la Corporacion Municipal Acorda Aprobar en Conceder. Dominio Utl a favor. del Señor Carlos Alexis.
- b) Gonzalez: Tambien informan que se constituyeron el dia 17 de febrero 2022. Al lugar denominado: El Guadalupe Aldea de el Aguacatal. Zona: Rural de este municipio, en atencion a la solicitud de Dominio Utl solicitada por el Señor Juan Ramón Rodas con identidad No 0013-1481-00365, Estado Civil: Union Libre mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Teguayulpa. Precedimos a la verificación de los limites y colindancias para cuyo: Dominio Utl se solicita. Siendo, siendo sus medidas y colindancias siguientes. Ver en el Libro # Anexo # Sesión 01/03/2022 Con una area de 18,780.60 M². equivalente a 26,936.21 Vir. igual a 2.69 M²A. Total 1.88 HAS. Teniendo que cancelar a la tesoreria Municipal la Cantidad de Qs. 26,936.21 Segun el plan de arbitrios Vigente y segun categoria No. 02. Observacion: - No existe cerco en las colindancias, - Existen 2 retenciones publicas en la propiedad. Despues del Informe Favorable de la Comision, la Corporacion Municipal Acorda Conceder. Dominio Utl a favor del señor Juan Ramón Rodas.
- 2º Informes presentados por los señores Regidores Municipales 3º.
- a) Jose Armando Garcia Arredondo y Sr. Jose Manuel Montoya



en base el artículo 32 y 10 de la ley de municipalidades y 25.9 de la misma ley que realicemos un subido (un ar) para ver si la población quiere o no quiere y así salvaguardamos el tema municipal para que la gente deje de estar especulando de que si fue el tal alcalde o el alcalde actual la que está baseando la explotación de los mineros de granocarran y esto puede ser aprobado o no aprobado por la Corporación Municipal. Expresa el Alcalde Municipal esto ya se sabe que es ilógico que se va dar permiso para la explotación de esos mineros que tenemos que hacer es llevar el turismo a esa zona, pero como la gente piensa mal lo tenemos que hacer porque hay que colaborar. Toma la palabra el Señor Regidor Sr. Armando García. También hay que estar. Otras una cosa es que nosotros digamos que no y la ley diga otra manera que eso está aprobado por el congreso ahora si lo aprobar es otra cosa y cuando este aprobado es poco lo que se puede hacer. Una vez discutido este tema la Corporación Municipal Acuerda Aprobar Se sube Subido Abierto en la Aldea Granocarran. Tema. Explotación de Minas. — — — — —

- 9) Expresa el Regidor Sr. Omar Neco. otro punto es con el parque villa Mejor, no se ha ignorado y ya están fijando por los riegos no segien está dando permiso, aparte de eso hay muchas cosas que están en mal estado, el otro día anduvimos con el congreso Regidor Montoya y vimos que el tanque y cueda está en mal estado sería bueno que se le brinde mantenimiento y poder inaugurar. Toma la palabra el Señor Regidor Sr. Manuel Montoya. uno de los muchachos que cuando nos solicito me aclarado por la parte de ahí del Registro y en el mismo registro por el tema del agua la comisión se le está levantando y también (del) dentro del diseño está pensando sembrar árboles. Expresa el Regidor Sr. si es cierto. Aleable en el diseño por la parte que le llama el parque hay una area que queda libre ahí es donde se sembrarían los árboles hacer una area recreativa, ya voy el viernes voy para Danti que el TCF nos brinden una cantidad de árboles especie que se sembraran ahí, solo pido la aprobación haber si están de acuerdo son árboles ornamentales. La Corporación Municipal Acuerda se inaugure el parque villa Mejor una vez esté con el mantenimiento debido a lo que está en mal estado. y haber sembrado los árboles ornamentales; la Comisión de Infraestructura. recibe la inspección de los riegos a realizar. el Parque villa Mejor A la vez Aprueban se le brinde el transporte al Regidor Sr. Omar Neco (Go) para que busque los árboles ornamentales de Danti a Ojuna q



brinda el ICF a la Municipalidad de Ojopasa.

- d) Expone el Regidor Sr. otro punto es con la Secretaría que le corresponde a los regidores propongo que se nos asigne a esta muchacha Zaskia Franco, ya que según tengo entendido no tiene ninguna función asignada y nosotros ocupamos una persona. Expone el Alcalde que con la joven Zaskia Franco no se podría ya que está asignada para otro trabajo, pero que se le asignara otra persona. de eso no hay problema porque la plaza está.

32º) Intervención de la Regidora Sra. Reina Isabel Nieto García.

- a) Alcalde que los de la basura que pasan no están haciendo su trabajo como es, están dejando la basura, y los perros no se sabe como es. Expone el Alcalde que va hablar con estas personas para ver que está pasando.

b) También sería bueno que se apoye con agua a los niños más necesitados ya que me han solicitado verlos que se les ayude. y otro punto es con los de parte de luz, sobre la parte del portal también está que ya se da vuelta.

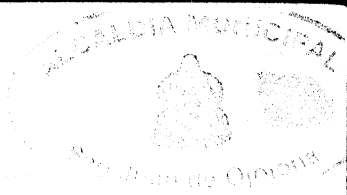
hay que ir eso. Responde el Alcalde que eso se va pluriplumbeando, lo unico que se está esperando transacción.

33º) Intervención del Regidor Sr. Armando García preguntarle

- a) Alcalde si el ingeniero ya entregó el proyecto del empujador. Responde el Alcalde que aun no, solo hizo un supervisor. pro arundo. Expone el Regidor Sr. si porque eso no está terminado. Faltan unos bordillos y eso no lo han hecho. y otra cosa b) no me consta pero hay gente que está preguntando.

gente de Santa Ana, pero eso yo no lo voy a permitir. Responde el Alcalde que eso solo es un muchacho que por este tiempo se le ha dado porque está con sonder y de su firma se le está ayudando. Toma la palabra el Regidor Sr. en punto importante es que en relación a los proyectos hay muchos que se deben. y hay un impuesto que creo que no lo han pagado. que es 7 lempiras x cada 1000 m². recibido y eso hay que cobrarlo. eso está en el plan de arbitrios.

34º) Intervención de la Regidora Sra. Zoyla Izlandia Grein. solo pedir apoyo con un docente que se recata, yo voy de matemática y no hay quien cubra son 2 meses. y así hay, en la departamental no hay fondos para hacer de matemática. Toma la palabra la Vice Alcaldesa no hay



nos maestros aquí en Ojuna que le pueden cubrir, y para que en la Regiduría. muy bien se mantengan los maestros, nativos y extranjeros, y es una necesidad en este municipio. expresa la Vice Alcaldesa es, hasta que en nuestro municipio existan tantos maestros como plazas, y las autoridades de Educación no los puedan nombrar, le pide al Sr. Regidor Montoya que no ayude a gestionar en Educación para que se tomen en cuenta los maestros de nuestro municipio al momento de nombrar, porque eso ha sido un error que cometen de otros lugares y después se llenan las plazas. toma la palabra el Sr. José Gustavo Zuazo, diciendo que esta licencia de empujar no hay porque el maestro no la acepta, porque lo que buscan es honorarios. y otra cosa es que ahora los nombramientos están parados todo esto está a investigación porque se hacen nombramientos ilógicos y todo esto es un proceso. Responde el Alcalde que lo ideal es que nos reunamos, se puede reunir la comisión de Educación con el Director Municipal de Educación para que se pueda hacer lo más pertinente.

35ª Intervención del Regidor Sr. José Carlos Torres Giron, solo pide se combata un rumor para hacer una limpieta en todos los pedos del municipio que hay muchos desprecios de pedos, cuando eso es por la que obstructiva. y son bueno hacerlo para que se maneje un parentesco al municipio. El Alcalde Municipal expresa que vamos a esperar que entre las limpietas y así planificamos todo esto es muy complicado estigmas.

36ª Intervención del Regidor Sr. José Manuel Montoya, donde que
a) Hicimos el convenio donde una mujer dice, ver la de la limpieta
Responde el Regidor Sr. 40 ya está en el presupuesto solo es que lo ejecute el Sr. Alcalde. Otro punto es que se mande una ordenanza para la limpieza de todos los pedos que están sobre la Corporación Municipal Acuerdo que el Sr. Director Municipal de Justicia Mario Rojas, donde la Ordenanza de la limpieza de todas las Terrenos parados y baldíos, di no admitir estas ordenanzas, se multan en base al plan de arbores. Esto para todos los vecinos del municipio de Ojuna F.M.

37ª Intervención del señor Alcalde Municipal Angel Rafael Aguilar González. tengo varios puntos que hacer, lo primero es con la de Obvención (que es para la tesorería y mipesona su aprobación) la Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba la Cautión de los años 2022 — al señor Alcalde Municipal (José Arm) Angel Rafael Aguilar González. y Renovación a la Tesorería Municipal Janira Alejandra Valladares Aguilar a la



Relativa a la devolución de los AMHON. Así mismo
Autorizar a la AMHON la deducción del valor que
corresponde por la adquisición de esas viviendas de los
fondos de fisco rural que la AMHON administra a los mun-
cipios. — o — o — o — o —

b) Expone el Alcalde Municipal. quiere que ratifique a la
persona Saulo Moises Zelaya Gonz. en la Administración
de agua potable. La Corporación Municipal acuerda aprobar
que el señor Saulo Moises Zela Gonz. Administre la
Caja de agua. por un monto de Lps. 20,000.00. de la
Municipalidad de Cajaluma T.A. — o — o — o —

c) Toma la palabra el señor Alcalde También dice que
que se manda a reparar el Puente del Ayuntamiento.
Como también lo siguiente: a) El techo de la Escuela
Pablo Zelaya Sierra, está bien deteriorado. b) El
Culebrero del Instituto Polivalente San Juan de los Rios
es lamentable esta situación, esto está en peligro y esto
es urgente hay que hacerlo. c) otra es lo del tanque
el de la Buena. ya está dañado hace el verano.

Toma la palabra el señor Regidor 3.º. esto es muy bueno. y
no nos vamos a poner a los proyectos que son el bienestar
del pueblo, pero esto tiene un procedimiento porque de ahí viene
lo de reparar por ejemplo lo de la Escuela no está en peligro y
si hay que pedirlo en punto de actuar ante para no tener problema para
si está le manda a reparar ahora y después nos viene a decir
ahí ya hay problema, nosotros no estamos en contra. Expone
el Alcalde lo que está haciendo el Ing. es el Peto del proyecto
y todo esto tiene que estar con los mejores establecidos. —

d) Decide que hoy salga a la asamblea del AMHON. Regidor.
al frente de la Municipalidad los Vice Alcaldes. Lucía Abundante.
Dijo me voy por toda esta semana, de paso como que voy a
tener una reunión con una empresa en San Pedro. La Corporación
Municipal acuerda aprobar los trámites que regrese el señor
Alcalde Municipal en la reunión de la AMHON la cual. —

300 Interacción de la Secretaría Municipal hacia los jóvenes por...

a) tengo dos puntos que tratar el primero es que como
deparecer Municipal pido me autorizen o ratifiquen
que los informes brindados por los Regidores Municipales
de la Comisión de Medicina de tener solicitudes por

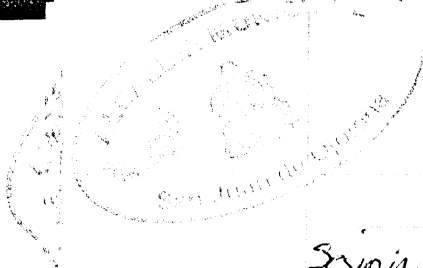


Ciudades del Municipio como ser de concesiones, Dominios Utiles y Dominios Plenos. Bander o aprobados en sesion por la Corporacion Municipal. se lleve un archivo aparte, donde en el Acta se plene todos los generales de los propietarios y los vases (y) Hechos y los vases a pagar por dicha tierra. y ultimamente lo vante ver en el libro, como, sesion (archivos aparte) que estaran las colonizaciones o sea informe completo, todo estaria ligado. Esto tambien fue aprobado en la administracion pasada. en la sesion del 22/09/2018. Acta. n.º 7, libro. n.º 80, folio 226, numeral 22. La Corporacion Municipal acuerda Aprobar por unanimidad de votos. la Resolucion que solicita la Secretaria Municipal de llevar un archivo aparte de lo ante mencionado. tal como lo ha esparificado. y no tener problema a futuro. — o — o — o — o —

7) Expone la Secretaria Municipal el otro punto es en relacion a lo mismo con los informes que han bondado. las comisiones de Regidores sobre los Dominios Plenos, Dominios Utiles y concesiones. Aprobados por la Corporacion Municipal de los periodos. 2014-2018. (y) 2018-2022. y ahora en el periodo 2022-2026. que se realice por año un encuadrado empujado todos estos informes para que tengan mas vida util, ya que actualmente (en libro) estan en libro. que estan paperos en armarios. y no se podra ventar de acuerdo. a libros de actas, donde se emite. se que es un trabajo arduo pero es la mejor opcion para salvaguardar esta informacion de la Secretaria Municipal. y ciudadanos. en general a futuro. La Corporacion Municipal acuerda Aprobar. por unanimidad de votos. la solicitud presentada por la Secretaria Municipal. —

31.º Sin mas que faltar se da la sesion a las 1.25 p.m.

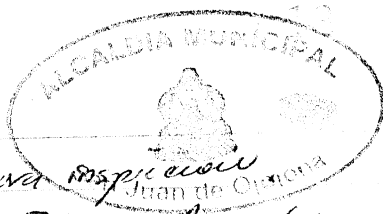
1 Enmendula al #38. El Regidor Em. sugiere que todos estos informes que bondan los Regidores sean escoreados, Enmendula al # 3.3 el cobro es 7 tiempos x millon. — o — o — o —



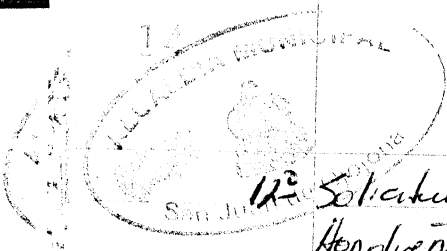
Acta N^o. 06.

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojuna T.M. el día jueves 17 de Mayo 2022. a las 9:20 am. en la casa de la cultura presidió la sesión el señor Angel Rafael Agilar González, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores Regidores Municipales y Vice Alcaldes: Sr. Hecle Alexandrina Díaz Rogee; Sr. Omar Antonio Agilar Nieto, Sr. Rana Febe Nieto González, Sr. Jose Gerardo Garcia Andino, Sr. Ecolu Estanolia Garcia Medina, Sr. Sinthia Maria Lopez Sierra, Sr. Jose Octavio Torres Garcia, Sr. (Nelson D) Federico Santiago Anila Estillo, Sr. Jose Manuel Montoya Mejia, Sr. Jose E. Gustavo Suro presidente del Comité de Transparencia y por ante la asistencia secreta Municipal Licda. Iris Yolanda Agilar que da fe. Acordandose la Agenda siguiente:

- 1^a Palabras de Bienvenida por el señor Alcalde Municipal
- 2^a Oración a Dios por la vice Alcaldesa.
- 3^a Compromisión del Gremio por el señor Alcalde Municipal.
- 4^a Apertura de la sesión por el señor Alcalde Municipal.
- 5^a Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior, el cual fue aprobado con la Enmienda al #30 El Regidor Sr. Sugiere que todos estos informes que brindan los informes sean escurridos Enmienda al #33 el cobro es + temprano y miller. —
- 6^a Solicitud presentada por el patronato. Prominamiento Comunal. Como los Escuelas, piden el Aguaental. El motivo de la presente hemos acordado en reunión solicitarle a la Corporación Municipal de San Juan de Ojuna. Encabezado por el señor Alcalde Rafael Agilar, solicitante la construcción de un nuevo Centro Comunal ya que con el que contamos se encuentra en mal estado y no tenemos donde reunirlos para tratar los actividades de nuestra Comunidad. La Corporación Municipal acuerda que se autorice a gestionar para poder llevar a cabo esta obra y si no se logra por el presupuesto al otro año. —
- 7^a Solicitud presentada por la señora Rosa Orfilia Huaco Andino con #0001-1973-12166. El motivo de la presente es para Solicitarles Dominio Utl de una propiedad ubicada en el lugar denominado los Cameros de la aldea Aguaental del término Municipal; los que adquiri por herencia de mi difunto padre G.P.D.G. Fulminio Andino Vazquez. El Alcalde Municipal nombra



- la comisión a los Señores Rígidorez Sr y Sr. para inspección.
- 8º Solitud presentada por el señor Oscar Alberto Rímirez Armandez con # 0015-1979-00014. El motivo de la presente es para solicitarles dominio pleno de una propiedad ubicada en el lugar denominado: el Centro de la aldea de Surcos de Ceña del término Municipal; las que adquirí por compra venta al Sr. Carlos Etorn. Myrtre en representación de la Señora Juan Bautista de Jans Hernandez Agilar con carta poder a la cual acompaño la documentación. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los Señores Rígidorez Sr y Sr. —
- 9º Solitud presentada por el Sr. Folgar José Espinosa Sierra mayor de edad con cédula N° 0013-1999-00316. en esta ocasión me dirijo ante ustedes con el objetivo primordial de solicitar el dominio pleno de mi propiedad ubicada en la aldea de Surcos de Ceña de este municipio. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los Señores Rígidorez Sr y Sr. para inspección. —
- 10º Solitud presentada por el Sr. Zorobael Jacobo Rodas Castro. con # 0001-1992-24197. El motivo de la presente es para solicitarles dominio pleno de una propiedad ubicada en el lugar denominada el terreno Aldea de Quinsre del término Municipal; las que adquirí por compra venta a la Sr. Enith García Canales a la cual acompaño la documentación solicitada. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los Señores Rígidorez Sr y Sr. para inspección. —
- 11º Solitud presentada por el Sr. Rafael Antonio Rodas González. con # 0001-1960-05944. Por este medio presento formal Impugnación a la solicitud de dominio o cambio de nombre presentada por mis hermanos Wilson, Wilberto y Carlos todos apellidos Rodas González y esta Corporación en fecha 14 de Mayo de 1972, de propiedades ubicada en el Llano de San García; Aldea de Quinsre de esta. Jurisdicción municipal y en la cual rígidorez miembros de esta Corporación realizaron una comisión de medición el día 08 de mayo del presente; lo anterior expuesto en virtud y mérito de que soy el hijo mayor de mi difunta madre María Pontaja González Rodas y también tengo derecho en dicha propiedad de la cual tengo en mi poder los documentos originales a su nombre. * Se adjunta copia del dominio pleno (Libro # 74 folio 104-105 numeral 17) * Se adjunta copia dominio pleno libro # 74, folio 177. numeral 11) Pido los respectivos rúbrica de los puntos de acta correspondiente donde se otorga el dominio pleno adjunto. (El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los Señores Rígidorez). La Corporación Municipal acuerda. autorizar a los hermanos Rodas González para ar como esta esta situación.



- 12^a Solicitud presentada por el señor Jose Guzman Matute. Hondureño mayor de edad, union libre portador de la firma de solentolud 0813-2005-00178. Solicito a la honorable Corporacion Municipal me conceda - Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el lugar denominado Aldia el Cercado del Termino Municipal. Guemania. El Alcalde Municipal nombra la Comision a los señores Regidor 5to y 6to para inspeccionar.
- 13^a Solicitud presentada. por el señor Miguel Antonio Tron Vasquez. con # 0001-1972-01196. me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitarles me puedan conceder. un dominio Pleno de mi propiedad ubicada en el barrio Castrique del municipio de Ojojoná. El Alcalde Municipal nombra la Comision a los señores Regidor 5to y 7mo. para inspeccionar. — — —
- 14^a Solicitud presentada por el señor Juan Antonio Tron Ravelo. con # 1503-1941-00063. me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitarles me puedan conceder. un Dominio Pleno de mi propiedad ubicada en el barrio Castrique. del municipio de Ojojoná F.M. El Alcalde Municipal nombra la comision a los señores Regidor 5to y 7mo.
- 15^a Solicitud presentada por el señor Edgar Arturo Tron Vasquez. con # 0001-1978-00205 me dirijo a ustedes. muy respetuosamente para solicitarles me puedan. conceder. un dominio pleno. de mi propiedad ubicada en el barrio Castrique del municipio de Ojojoná. El Alcalde Municipal nombra la Comision a los señores Regidor 5to y 7mo para inspeccionar. — — —
- 16^a Solicitud presentada por el señor Jose Gabriel Gonzalez Rivas. El motivo primordial de esta es solicitar a ustedes con todo respeto se nombre una comision para que se me pueda conceder. un Dominio sobre Propiedad la que esta ubicada en el barrio Castrique de esta Compcion municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comision a los señores Regidor 5to y 7mo para inspeccionar.
- 17^a Solicitud presentada por la señora Rosa Elena Huaco. hondureña mayor de edad soltera, con tarjeta de identidad # 0813-1959-00064 y vecina de este municipio de Ojojoná, con acostumbrado respeto. Comparezco ante ustedes para solicitar se me otorgue el dominio Pleno de un terreno de mi propiedad ubicada en el barrio El Cercado urbano de esta misma insubordinacion. Dicha propiedad se encuentra registrada a mi nombre mediante clave Catastral 0813 019124W140003 en la Oficina del Catastro Municipal. Mi familia y yo hemos habitado en dicha propiedad desde.



1985; año en que Concesionada por la Corporación Municipal. de aquel momento a la fecha ha cumplido con los compromisos de pago de bienes inmuebles e impuesto personal. A la honorable Corporación Municipal de Gijón pido respetuosamente desigre y dirige. las diligencias de ley para dar trámite a mi petición y resolver de conformidad a derecho. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Rigidors 5to y 6to para inspección. — o — o —

16º Solicitud presentada por el señor Benito Francisco Martinez Gonzalez. con numero de identificación 0013-7996-00110. vecino de este municipio solicito a usted muy respetuosamente en dominio pleno de mi propiedad en el barrio el Cuentero tiene una casa de 253.50 M2. equivalentes a 363.58 M2. El Señor Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Rigidors 4to y 6to para inspección. — o — o —

17º Solicitud presentada por la señora Gloria Ordina Membrado Portillo. con # 1309-1972-00163. en esta ocasión me dirijo ante usted con el objetivo primordial de solicitar el dominio pleno de mi propiedad ubicada en el barrio el Cuentero de esta Corporación Municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Rigidors 4to y 6to para inspección. — o — o —

20º Solicitud presentada por la señora Reina Gloria Castillo, solicito Dominio Pleno de mi propiedad situada en el barrio El Cuentero de este termino municipal. El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Rigidors 4to y 6to para inspección. — o — o —

21º Solicitud presentada por la joven Lissie Corolina Gonzalez Zelaya. hondureña mayor de edad con DNI 0013-1986-000167. y vecina de este municipio, Solicito a la honorable Corporación Municipal me. Conceda. Dominio útil de una propiedad donde esta ubicada en. barrio El Cuentero del termino municipal. que adquiri por documento de donación de parte de mi abuela. María Soledad de la Cruz. Villalobos (Lidia Gonzalez) El Alcalde Municipal nombra la Comisión a los señores Rigidors 4to y 6to para inspección. — o — o —

22º Solicitud presentada por la joven Olga Cristina Hernandez Lopez. con # 0705-1991-03704. la presente tiene como finalidad Solicitar un permiso para ubicar una caseta. en el barrio el Furgullo. la cual se encuentra un predio que esta ubicada en la calle principal a la par de propiedad de Doña Tito Nieto, la caseta sera de 6x6 y de madera movable para la venta de golosinas, espero su apoyo y pronta respuesta. de la Corporación Municipal. Agradezco de antemano la Solicitud antes mencionada. — o — o —

23°

Solicitud presentada por el señor Omar Jüner Martínez con # 0013-1961-00000. Solicitar me pueden conceder un permiso para pasco en Cubillo en el Centro de Ojopón en el lugar Solatudo es por la parte de atrás de las oficinas de Visión Mundial sin más que decir espero su valiosa colaboración. La Corporación Municipal acuerda que ante de brindar más permisos de este tipo, El Alcalde Municipal se reunirá con todos los propietarios de Cubillo que ya tienen su permiso para ver situaciones que no están acordes de los acuerdos de penotendo de esta reunión, se le brindará una respuesta.

24°

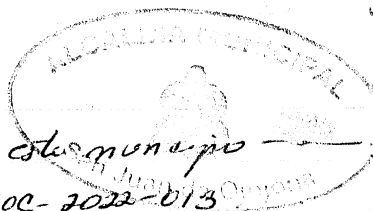
Solicitud presentada por el Director municipal de Educación. Sr. Filio Corcama, Presidente Consejo de Directores Sr. Gustavo Suro, Tesorero. Sr. Jorge Oliva y Secretaria Yennifer Zelaya. Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de poder suplir una de las muchas necesidades que presenta los Centros Educativos de nuestro municipio, de las tres miles las cuales detallamos a continuación:

Reforma	Basica	Mediana	Media	No Gobernamental	Total
2	25	1	1	1	30

En esta ocasión estamos solicitando su apoyo para la dotación de una impresora por cada uno de los centros educativos del municipio de Ojopón. En vista que es de gran necesidad para poder suplir a cada alumno matriculado en dichos centros educativos, El material didáctico fotocopia, y su vez será un herramienta de trabajo para docentes y alumnos. En este tiempo diferente de pandemia ha sido uno de los recursos inmediatos los folletos de trabajo, y este proyecto de las impresoras, deseamos se pueda realizar para contribuir a la educación de nuestro querido municipio. En espera de pronta y positiva respuesta, nos despedimos con nuestras más altas muestras de agradecimiento por la fina atenta y bondad a nuestra solicitud. La Corporación Municipal acuerda aprobar la Solicitud antes mencionada una vez entre transferencia al Gobierno central y sea entregada con la reedición de la Comisión de Educación.

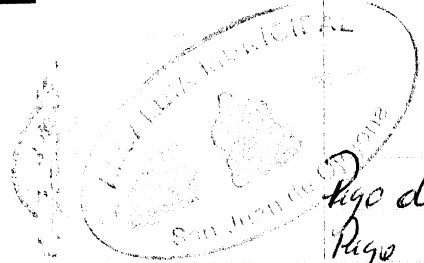
25°

Solicitud presentada por la Sra. Nana y Antez, solicita ayuda económica para su hermano Moisés Edmundo Antez, ya que se tiene que someter a una cirugía ya que fue diagnosticado con desprendimiento de retina y la operación cuesta \$13,000. La Corporación Municipal acuerda otorgar dicha solicitud ya



que no ha tenido. en la municipalidad de este municipio
1a. Nota presentada por la Empresa Acauind NW-500-2022-013
Señor Corporación Municipal de San Juan de los Rios. E.F. Segimiento.
a solicitud de reunión con la Corporación Municipal. En seguimiento
a la solicitud de reunión con la Corporación Municipal para socializa-
ción de PE los tablones/San Juan de los Rios, hacemos de su conocimiento
que por el proceso que nos dicta el límite de gestión para el financiamiento
de los pases de los dictos es necesario que reprogramemos la fecha para
la reunión que teníamos prevista para fecha 18 de marzo, considerando que aún
no hemos tenido respuesta a nuestra carta del pasado 02 de marzo con
el detalle del importe total que se debe cancelar por este concepto.
Proponemos como fechas ideales el 29 o 30 de marzo del presente año,
quedándonos a la fecha que ustedes estimen más conveniente. Así mismo,
compartimos nuestra propuesta de agenda por parte de Acauind, de los
temas que se tratarán en nuestra intervención de ese día: 1º Descripción
de Energía Fotovoltaica, 2º Descripción de un proyecto Fotovoltaico, 3º Descripción
del PE los tablones/San Juan de los Rios a) Pases y b) Diseño 4º Convenios
firmados 5º Avances de los acuerdos de convenios suscritos. Quedamos
a la espera de una pronta respuesta para realizar nuestra gestión futura.
Con el tiempo regido a la vez solicitamos que por este medio también
se nos detalle el monto a pagar. Corresponde a dicho la Corporación
Municipal Acuerda. tomar a bien la nota presentada por la
Empresa Acauind, quedando la sesión para el día Miércoles 29 de Marzo
2022. y se le entregó el detalle del monto a pagar. — — —

2a. Informes). Informe de Actividades del mes de Febrero 2022. FI
a) Sesión Director Municipal de Justicia Mario Alberto Reyes de la Municipal-
dad de San Juan de los Rios Departamento de F.R. en uso de sus facultades
que la ley le confiere, la Corporación Municipal Acuerda no
aceptar el informe enviado por el Señor Director Municipal de Justicia ya
en razón de actividades que se encuentran a por que le ha pasado a
a sesión de Corporación el cual hasta la fecha no ha pasado a su gestión.
b) Informe de Ejercicio Financiero correspondiente al mes de Febrero del año 2022,
en donde se detallan los gastos bienes, bolitas para destino, teneros y
multas. Multas = 2, Regilla = 11, Vaca = 16, Tenero = 7, Tonto = 4, Toro = 3
Tonto = 2. Total \$5. Bolitas para destino en el área rural Lps. 1,623.75.
bolitas para destino en el área Urbana Lps 4,221.75. — — —
Votos Bienes. costo de venta Lps. 2,550.00 — — —
Bebidas: — — — — — Lps. 13,250.00 — — —
Permiso de Moto Sierra — — — — — Lps 500.00 — — —



Rigo de Matricula de Amor	---	lps. 500.00.
Rigo de Certificación	---	lps. 600.00
Rigo de Copia Grande	---	lps. 1,000.00.
Total General	---	lps. 24,245.50

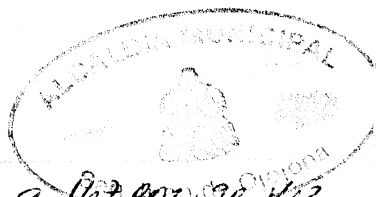
La Corporación Municipal acuerda Aprobar El informe financiero correspondiente al mes de febrero 2022. — — — — —

28^a El señor Alcalde Municipal hace entrega de los Manuales de Ayuda Social y Reglamento de Naturaleza a la Corporación Municipal para su aprobación. La Corporación Municipal acuerda que revisen los manuales brevedad para su aprobación en la próxima sesión de Corporación Municipal. — — — — —

29^a Informes presentados por los señores Regidores Municipales sro.

a) Amor Antonio Agiles Nieto. y sra. Santa María Lopez Sierra. quienes informan que se constituyeron el día 09 de marzo 2022. al lugar denominado: Barrio Costanque, zona Urbana de este municipio, en atención a la solicitud de Dominio útil, solicitada por la Señora: Juana Munillo Portales con identidad N° 1618 1984-00654, estado civil: Casados Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio Costanque. Procedimos a la ratificación de los límites y colindancias para cuyo Dominio útil se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el Certificado Anexo # de la Sesión 17/03/2022. con una area de 431.67 m² equivalente a 619.12 v2 Temiendo que cancelar a la tesorería Municipal la Cantidad de lps = 619.12. Según el plan de Arbitrio Vigente y Según Catalogación No. 03. Observación: No existen servicios públicos, ni agua, ni energía. Vivienda construida con adobes. Despesa del informe favorable de la Comisión. La Corporación Municipal acuerda Conceder Dominio útil a favor de la Señora Juana Munillo Portales — — — — —

b) También informan que se constituyeron el día 22 de febrero al lugar denominado: El Tierno, Aldea Araya. Zona: Rural de este municipio, en atención a la solicitud de Dominio útil solicitada por la Señora: Maria Josefina Barahona con identidad 0013-1935-00010, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual El Tierno, Aldea de Araya. Procedimos a la ratificación de los límites y colindancias para cuyo Dominio útil se solicita, siendo sus medidas. Ver en el Certificado Anexo # de la Sesión 17/03/2022.

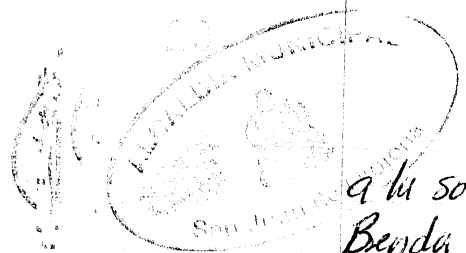


Con una area de 116,996.45 Mts. equivalentes a 167,802.96 Vrs.
igual a 11.70 HAS, igual a 16.78 H2A. Teniendo que cancelar a
la persona principal la cantidad de \$15. 6,780.79 segun el plan.
de arribas vigente y segun categoria no. 07. Observación: En el año
1989 se le habia cobrado 10 muzzinos. ora con eribols, cercos
de piedras y tambien de puer. Despues del informe favorable de la comision
por Cooperadora Municipal Ronder Conceder dominio util a favor de (herencia) la
Señora Maria Josefa Barralona — o — o — o — o —

302 Un informe presentado por los señores Rigoberto Municipal. 6to fue Octavio
a) Jorge Govea y 6to fue Manuel Montoya Higin. quien informan que se
constituyeron el día 10 de Mayo 2012, Al lugar denominado: Acaja.
Cerro, tenen: Punt de este municipio, en atenece a la solicitud de
Dominio uti solicitada por la Señora: Brenda Lizeth Martinez
Torres con identidad NE 0813-1985-00142, estado civil Union libre.
Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio El Cemento
id. Proximidad a la certificación de los límites y colindancias y
area cuyo Dominio uti se solicita, siendo sus medidas y colindan-
cias. Ver en el libro # Anexo # de la Sesión 11/05/2012
con una area de 6,899.63 m². equivalente a 9,895.84 vrs.
Observacion: Tenen acuerdo con alambre de puer. solo puer.
Dercho a certificación, Dominio uti ya cancelado. - o -

b) También informan que se constituyeron en la misma fecha al lugar denominando las Orquestas, zona rural de este municipio, en atención a la solicitud por la Señora Brenda Lizeth Martínez Torres con identidad N° 0013-1985-00142, estado civil Unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual como el Cementerio. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias - que ayo Dominio útil se solicita, siendo sus medidas y colindancias. Ver en el Libro # Anexo # de sesión 17/03/2012 con una área de 96,167. 50, Mts. equivalente 137,920.91 m². igual a 9.62 HAs Total 13. 17 MHA. Teniendo que demostrar a la trama principal la cantidad de fms 13,770.00 Según el Plan de arbores Vigente y según categoría N° 07. Observaciones: Según documento Original el pedio consta de 7.8 MHA mas o menos. Abundante vegetación de Roble con cerco de alambre de púas. Después del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal acuerda Conceder Dominio útil a favor de la Señora Brenda Lizeth Martínez Torres. — — — — —

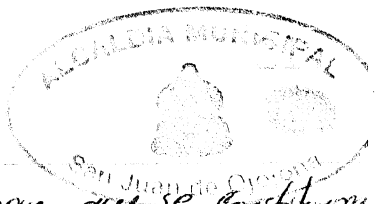
c) Informar que se construyeron en el mismo día al lugar denunciado. Bundo El Cementero, zona urbana de municipio, en situación



a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por la Señora Benda Iratxe Martha Torres con identidades de 0813-1965-00142, estado civil: unión libre, mayor de edad con domicilio y con residencia actual: Barrio El Cementero, Procedimos a la verificación de los linderos y colindancias y una cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el Certificado Anexo de la Sesión del 17/03/2022. Con una área de 26700 Mts. equivalente a 382.95 vir. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps 6,010.00 según el plan de arbitrios vigente y según categoría 1. Observación: cuenta con todos los servicios públicos con casa de habitación de adobe. Después del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Señora Benda Iratxe Martha Torres -

31º Informe presentado por los Señores Regidores Municipales Sr. Zoila Islandia García Medina y Sr. Federico Santiago Páez Estillo. Quien informan que se constituyeron el día 02 de marzo 2022, al lugar denominado: Barrio Agua Dulce, zona urbana de este municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por la Señora Irene Patricia Ordóñez con identidad #0801-2004-00256, estado civil: unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los linderos y colindancias una cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el Certificado Anexo de la Sesión 17/03/2022. Con una área de 500.2 Mts. equivalente a 77.49 vir. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps 989.70 según el plan de arbitrios vigente y según categoría 1. Observación: 32.9 Mts. de excedente el cual tiene que pagar el valor bajo la categoría 1, Noventa y nueve centavos con setenta centavos, pagara Arthur Acuña, casa de adobe no tiene agua ni luz, orilla de calle sin cerco. Después del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Señora Irene Patricia Ordóñez -

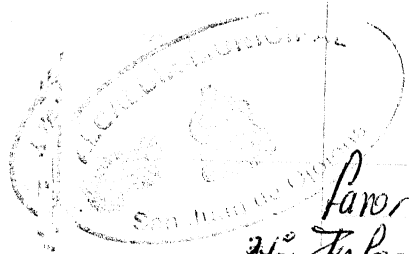
32º Informe presentado por los Señores Regidores Municipales Srdo Reina Isabel Melo González (Quien in) y Sr. Mo.



Federico Santiago Anla Bustillo, que informan. que se constituyeron el día 06 de Mayo 2022, al lugar denominado: Cinto la Cruz zona Rural ahora bano el Mirador, zona urbana de este municipio, en atencian a la solicitud de Dominio Pleno, solicitud por la Señora Rosario Margarita Castellon Borchard con identidad N° 0801-1958-06697. Estado Civil Union libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual como el anterior, Procedimos a la verificación de los límites y colindancias area cuyo Dominio Pleno, se solicita siendo sus medidas y colindancias ver en el lote # 11re40#

de la sesion 17/03/2022. Con una area de 6,874.34 M². equivalente a 9,859.57 vtz. Teniendo que cancelar a la tesoreria Municipal la cantidad de \$ 13,486.80 segun el plan de arbitrios vigente y segun catalogo n° 02. Observacion: Cercado con Alambre de pua los cuatro lados a la orilla de calle principal. Con bastante madera de pino al este con el mirador. Propiedad registrada en Dominio Uti bajo matriculas n° 898275 y n° 905765 ambas en el asiento n° 02 del Registro de la propiedad hipotecaria y anotaciones Prentinas. Aunq porciones de zona de los numerales 30 ineso. 1, numerals 31 y 32. Se desmembran del titulo de Indio de sempron de ejepari F.M. inserta bajo el (tomo 24) numeral 24, tomo 194 del Registro de la propiedad hipotecaria y anotaciones prentinas Reinserta bajo el numero 66, tomo 3424 del mismo.

2º Un informe presentado por los señores Regidores Municipales. Sto. Santa Maria Lopez. Sierra y Lto. Jose Octavio Luján García. Que informan. que se constituyeron el día 03 de Mayo 2022. al lugar denominado El Rodeo El Aguacatal, zona rural de este municipio, en atencian a la solicitud de Dominio Pleno solicitud por el señor Andres Eduardo Celso Aranda con identidad N° 0801-1995-05097, estado civil soltero, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa, Procedimos a la verificación de los límites y colindancias. area cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias ver en el lote # 11re40# de la sesion 17/03/2022 con una area de 531.59 M². equivalente a 762.44 vtz. Teniendo que cancelar a la tesoreria Municipal la cantidad de \$ 15,947.70 Segun el plan de arbitrios vigente y segun catalogo n° 02. Observacion: Tenido cercado con alambre de pua con todos los cruces publicos. Despues del informe favorable de la Comision la Corporacion Municipal acuerda Conceder Dominio Pleno a



Favor del Señor Andres Eduardo Ceballos Aranda. --
34º Informe presentado por los señores Regidor Municipales.
2do Reina Isabel (Gonzalez) Nieto Gonzalez y 3ro Jose Armando
Garcia Andino. Que en comun que se constituyeron el
dia 07 de Mayo 2022, al lugar denominado: Aldea
de Sircos de Caña, zona rural. de este municipio
en relacion a la solicitud de Dominio Pleno
Solicitada por el señor Santos Julian Martinez Trinito
Con identidad N° 0813-1961-60036, mayor de edad
con domicilio y con residencia actual, Aldea de Sircos
de Caña. Procedimos a la verificación de los límites y colin-
dancias para cuyo Dominio Pleno se solicita. siendo sus
medios y colindancias ver en el L. 12 # Arroyo #
de la Sesión 17/03/2022 con una area. de 711.26 H2.
equivalente a 1,020.12. V12. Teniendo que cancelar a
la Tesoreria Municipal la cantidad de \$ps 7,102.60 segun
el plan de arbitros vigente y segun categoria V2 03.
Observaciones: Tenemo acuerdo con elambre de PVA.
Despues del informe favorable de la Comision, la Corporacion
Municipal acuerda conceder Dominio Pleno a favor del señor
Santos Julian Martinez Trinito. cuyo precio de compra
de los numerals 33 y 34 se denota en el titulo Privado.
Seran Arrendatarios de Grijalva F.M. del año 1908,
inscrito segun el numero 125 del tomo IV, Folio 136-
145 del Registro de la Propiedad Hipotecaria y Anotaciones.
Pertenencia del F.M. como antecedente y presente bajo el
numero 207 y Folios 130, 131 y 133 del tomo 18. del
Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la municipalidad
de compra. Francisco Hernandez. --

35º Santos Varios. Informe del señor Regidor 3ro. Jose Arman-
do Garcia Andino. el punto que yo quiero tratar es
en relacion a los pagos de Impuestos en especial a
los promisos de construcción que realmente no se esta
cobrando y en lo de la pulperia tambien, aqui hay
un gran libro de cobro. (pero) por eso yo le pedia prestado
un libro para hacer un recordo por los libros de los Alder.
porque ahi hay bastante construcción y grande y no se
esta pagando y de estar en funcion la Regidoria y no
haber un trabajo bueno en nada se esta, por eso



hoy que estoy pendiente que se manden los oficios de cobro, aunque los empleados no hacen caso a lo que uno les dice y lo que se quiere es que mejore las arcas de la municipalidad por el empleado esta nombrado a su labor. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal bueno con esto de que los empleados no acatan los instrucciones que usted como regidor le dan, notificando a señores Honorables para hacer los llamados de cobranza así como lo que requiere la ley. y si hay que hacer una ordenanza en relación a estos cobros, una vez discutido esto tomará la Corporación Municipal acuerdo por unanimidad de votos. La Orden a los departamentos de Tributación, Catastro y Dirección Municipal de fisco que realicen de inmediato la ejecución de los cobros de permiso de construcción, permisos de operación etc. en todo el municipio en general de acuerdo a ley, ya que existe una gran mora de impuestos. ---

2º Intendencia del Regidor Sr. Omar Antonio Aguilar Melo. dice que se mantiene una reunión con el Pade Tony Salinas, Regla y Santa con lo de la fundación Zamora Teron, ellos van a dar una donación al Centro Basico el Regidral a todos los alumnos en general una tablet pero se requiere internet en el Centro Educativo y tambien que se de 40 G.B. y la solicitud a la Corporación Municipal es que pueda brindar este servicio de Internet a esta Institución, una vez inicia ya el trabajo con los niños y su tablet, y este centro es piloto como prueba esto es el inicio. Expresa la Regidora Sr. este proyecto se viene trabajando desde el año pasado con la Institución Rector de familia, Pade Tony y la asociación Zamora Teron, se le hace actividades, el Pade Tony va a comprar una motocicleta para ir a prestar fondos, anda robando anda tablet en 300 pesos Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal estamos en toda la disponibilidad de apoyar estos proyectos, vamos a iniciar con una reunión con la Compañía de Cable para ver esta situación del Internet como se le puede apoyar. y si este proyecto es de gran ayuda. ---

3º Intendencia de la Regidora Sr. (Br.) Santa María Lopez Sienra. dice que el otro día andaba en contacto con este muchacho Rubenito. y quien mira que hay unas lomas cercadas, cada una que voy se miran mor. Expresa el Alcalde que el sábado 13 de abril se trasladará a Castropue para una reunión con el patronito, para aclarar esta situación. el que me pueda acompañar a esta reunión seria bueno. los señores Regidores Sr. Sr. y Sr. expresan que lo acompañaran a la reunión con el Patronito de Castropue. ---

22
b) Tema la palabra la regidora sto. cho punto es con la
cuesta el Zopilote es un problema con la cual esta muy
mala. Expresa el Regidor sto. cho punto es con la
que realicen este trabajo. El Alcalde expone esta buena la idea
de Contratar una cuadrilla estudian los que deciden. La
Comision Municipal Acuerda Aprobar se contrate una cuadrilla
de 10 personas para reparar la cuesta del zope. — —
y cho punto es que estuvimos en una representacion con los de
Tegucigalpa, estuvo presente la Vice Alcaldesa, representante de
la oficina de la Mupr y nosotros los regidores. Esta representacion
fue sobre la Mineria Artesanal ellos nos recalcaron la importan-
cia de Registrar en catastro primero las zonas artesanales
de donde extraen barro, porque al momento que venga una
consecuonaria e identifique de donde extraen el barro con
los inahco a los preossonz que trabajan con el barro y nos
exposieron que es fuerl esto y mas seguridad para el estado.
Estuvimos llamados hacer esta labor. y cho punto es que la profesora
de CERRED. Liberto Gonzalez me expuso que queria que viera una
comision a esa escuela. el techo esta malo, y ella dice
que esta dando clase en la cima de la escuela, por seguridad
ella no les da clase adentro. Expresa el Alcalde que que este
la comision de Educacion para que se traslade hacer esta
situacion. y si ustedes autorizan que se arregle esto se hace
ustedes son la autoridad. esto es de trabajo y no requiere
el profesor Gaston. que el nos puede decir las dificultades
de la Educacion. Tema la palabra el Regidor Gaston si nosotros
nos reunimos con el (profesor Gaston) Alcalde Municipal y
les exposimos las mismas condiciones que estan los centros
Educativos y si queremos a clases permanentes vamos a tener
problemas este problema es todo el municipio y si es
necesario que la Comision de Educacion haga una super-
vision de esto y que ustedes como Corporacion Municipal
autorizen al Alcalde para que haga esos proyectos de
los centros educativos el dictado es la niter a. s. ustedes
nos dan la tenia que como Consejo de Muestros les presentare
un informe de la Mayor necesidad urgente del centro educativo
y la preossonz. La Comision Municipal Acuerda que
la Comision de Educacion, Consejo de Muestros Director Municipal
de Educacion se pongan de acuerdo. por la tropica



o donaciones. Los dichos bienes derechos, ingresos o activos de cualquier clase que pueda o le corresponda a la municipalidad. Artículo 69. Según reforma por decreto 127-2000 la hacienda municipal se administra por la Corporación Municipal por si o por delegación en el alcalde, dentro de cada año fiscal que comienza el 01 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.

2º Solicitar un informe mensual a la tesorería municipal en base al artículo 58 #4 en la ley de municipalidad la presentación mensual a la Corporación de movimientos de egreso e ingresos.

3º Solicitar planilla total de los empleados que actualmente

están laborando de la administración anterior y la actual

4º Preguntar a la Corporación sus propuestas de dotaciones para la ejecución de proyectos. 5º Como Corporación Municipal no nos hacemos responsable por proyectos que se estén ejecutando actualmente los cuales no están dentro del presupuesto municipal del año 2002.

6º Solicitamos que se designe solo a dos regidores para las comisiones y se nos deje a totalidad la potestad de las aulas ya estamos asignados ya sea salud, bosque etc. 7º La Fundación Simón Terán, está solicitando que la alcaldía le brinde acceso a Internet de 40 GB. para los alumnos del Centro.

básico y así recibir sus clases virtuales 8º Como Corporación.

Solicitamos que se nos presente el plan de Gobierno. 9º Informe

detalhado de la asamblea y actividades que se realizó por parte de AMEON. en la cual estuvo presente como alcalde municipal.

El Señor Alcalde Municipal expresa en vista a la nota presentada por

los Señores y Señoras Regidores. Que a bien a realizar una reunión

con toda la Corporación Municipal para discusión de la nota presentada.

1) Expresa el Alcalde otro punto es con una Empresa que se llama. YE PLANT LLE. que a través de su fundación Ángel de Espartero. tiene el propósito de financiar las actividades del proyecto cuyo objetivo es apoyar a Hondur por ende apoyar a recuperar y mantener los servicios ecosistémicos de los bosques promoviendo áreas protegidas, nuevas áreas que comunitarias, municipales, privadas y zonas de manejo o conservación (interna) intensiva de importancia colectiva para el municipio. Así como la implementación de proyectos de desarrollo comunitario en el ramo de Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo Comunitario, generación de empleo y medio ambiente. Con Este convenio la empresa YE PLANT LLE declara su compromiso de contribuir con la Conservación del Bosque y promoviendo los objetivos del desarrollo Sostenible. La

ejecución de los proyectos se refieren a temas de la Fundación Angel de Expiración, los fondos para la realización de los proyectos no son reembolsables, por lo cual se libra a la Municipalidad de cualquier compromiso financiero, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Ben Projeidos y Vida Silvestre ICF, brindan apoyo técnico durante la ejecución del proyecto, asistencia en los áreas de certificación de cumplimiento, certificación de existencia, acompañamiento en formación de capacidades y la implementación de buenas prácticas en los proyectos en desarrollo. Este proyecto es muy bueno para beneficiar a la población directamente, por eso le aporngo ya que hay que tener consenso con ellos, realmente la municipalidad financieramente no está pensando a eso. una vez discutido el tema, la Cooperación Municipal Acuerdo Tomar es bien que el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Aguilar Gonzalez. Para "Comunidad Mucuna de Cooperación de Manejo Forestal Sostenible, restauración y conservación de bosques, desarrollando Proyectos bajo el Modelo de Canje Ecológico, en las áreas ubicadas dentro del Municipio de Ojocina Francisco Morazan, suscribiendo en la VE PLANET LIFE y la Municipalidad de Ojocina F.M. —

(419) d) Tema la palabra el señor Alcalde otro punto es con la situación que tuvo con este muchacho Carlos Antonio Guey Fonseca, el es de paripuesto bueno el estaba porque el solo me dijo que se iba y que dejaba todo en ningún momento me ha puesto la Renuncia, El detalle de esto que el dijo muchos problemas incluso se le envió una nota donde se le solicita información que se requiere urgente. Como ver: del año 2021: * Información requerida por el Tribunal Superior de Cuentas según lo descrito en la Circular no. 001/2022 Presidencia. * Informe de proyectos del (VI) IV trimestre año 2021, en la plataforma e Impreso de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización. Del año 2022: * Informe financiero de Proyectos de los 25 días de Enero 2022. Esto perdí completamente porque una dentro del oficio del Tsc. o circular hay un ítem 15 donde solicita el detalle de la integración de los sujetos al 31 de diciembre de los siguientes cuentes. gastos - Cuentas por pagar y cuentas por cobrar. el cual no

dijo absolutamente nada. como que si la municipalidad no diera
era nada, ni requiera nada. y la Corporación Municipal pendo 2010
2011 - dijo plasmado un punto de acta que existía cuenta por cobrar.
Así como por pagar pero sin valor. hay una situación difícil e
inconveniente. esto es en realidad un problema, lo que rebasa de todo
este que el esta haciendo a brindar esta información, ni hemos de
recibido esta nota. En esta misma nota a el se le pide también.
Información regular por la oficina de Acceso a la información
Pública según líneas brindados por la OEP. que tampoco brindo y
no se ha subido al portal de transparencia todo esto produce gran ruido.
Expone el Regidor Sr. Armando García bueno pero ahí están todos los
documentos Carlos que es el de propuesta tiene que traer tanto como
el de la Unidad Técnica Municipal, igual la Tesorería Municipal como se han
realizado pagos. Expone el Alcalde Municipal por Armando. este muchacho
Carlos dice que el no tiene nada. Toma la palabra el señor Regidor
Sr. Omar Melo. si nosotros damos un punto de acta con la Corporación
entonces de que quedaban cuentas por cobrar (como pagos) así como cuenta
por pagar pero solo los nombres y de lo que nos acordamos, porque.
Carlos nunca nos entrego nada. por eso ese punto de acta sin valor.
Responde el señor Regidor Sr. Armando García en estos momentos le estoy
hablando a Carlos para ver lo que esta pasando, pero no me conteste.
el teléfono. Expone el Alcalde Municipal. bueno se va (S) a recibir infor-
mación con la Unidad Técnica Municipal, Tesorería y Auditoría. para poder
darse forma a esto. Responde el señor Regidor Sr. Armando García.
Si es necesario alcalde llámeme cuando se reuna con Carlos para
hablar de frente porque toda esta información tiene que traerla
la Corporación Municipal acuerda que el señor alcalde Municipal que
inicie a recibir toda la información pendiente entre relacionados
con los departamentos de la Unidad Técnica Municipal, Tesorería y
Auditoría. y que tome las acciones necesarias para solventar estos
problemas y solucionar a quien se requiere. por recepción de información.
41ª Sin más que hablar se cierra la sesión a las 2:00 p.m. -
Emiéndala al # 37 inciso 9) (1) La reunión con los patronatos de
lastrajé se trasladaron a reunión en la casa de la cultura en
Teekla (Vieja) sábado 2 de abril a las 9:00 a.m.

